

## **Ecologistes defensants nuclears?**

**Comunicado del Grup de Científics i tècnics per un Futur No Nuclear, 10/6/2009**

**Este era el título de un artículo firmado por Iu Forn en el diario Avui, el 12 de enero de 2007, citando el nombre de Pep Puig a favor de las nucleares (?)**

Este era solo uno de los muchos panfletos con que los mercenarios al servicio de la nucleocracia han inundado los medios de comunicación intentando involucrar al ecologismo en la defensa de la energía nuclear, cuando desde siempre el ecologismo ha sido la voz más crítica contra la nuclearización y el modelo de sociedad que lleva implícito.

Esta historia comenzó citando a James Lovelock y a Patrick Moore, siguió en nuestro país con Iu Forn y otros muchos articulistas y comentaristas y más recientemente con el libro-panfleto titulado 'El ecologista nuclear'.

- ¿Recordáis ahora el infame artículo de Iu Forn en el diario Avui difamando a Pep Puig, doctor ingeniero industrial, portavoz del Grup de Científics i Tècnics per un Futur No Nuclear – GCTPFNN y una de las personas más críticas con la energía nuclear, desde los años 70?

Leer el artículo de Iu Forn:

<http://paper.avui.cat/article/opinio/43778/ecologistes/defensant/nuclears.html>

- ¿Recordáis que el diario Avui rechazó la publicación del escrito de rectificación enviado por Pep Puig?

- ¿Recordáis como el Juzgado de primera instancia y la Audiencia Provincial de Barcelona sentenciaron que Pep Puig no podía ejercer el Derecho de Réplica (garantizado por la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación), argumentando que el escrito de réplica enviado al diario Avui no se ajustaba a la ley?

Pues bien, ahora se acaba de conocer la sentencia de la demanda de Juicio ordinario, interpuesta por Pep Puig, contra la Corporació Catalana de Comunicació S.L., titular del diario Avui y contra el Sr. Iu Forn, demandando que se declarara que en el artículo del 12 de enero de 2007, publicado por el Avui y firmado por Iu Forn, se incurrió en una intromisión ilegítima de los derechos al honor y a la propia imagen y que se condenara a los demandados a indemnizar por el perjuicio causado por la intromisión ilegítima en los derechos de autor, así como por el daño moral causado.

Pues bien, ¿sabéis que dice la sentencia del 18 de mayo de 2009 realizada por la magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, que se ha dado a conocer el 8 de junio de 2009?

Dice textualmente eso:

“FALLO

que **estimando la demanda** formulada por la representación de D. Josep Puig Boix, contra ‘Corporació Catalana de Comunicació S.L.’ y D. Iu Forn Piquer, **debo declarar y declaro** que el artículo de D. Iu Forn, titulado ‘Ecologistes defensant nuclears?’, publicado el día 12 de enero de 2007 en el Diari Avui, propiedad de ‘Corporació Catalana de Comunicació S.L.’, incurre en una intromisión ilegítima de los derechos al honor y a la propia imagen de D. Josep Puig Boix (Pep Puig), **y debo condenar y condeno** a dichos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de **doce mil euros (12.000.-)** en concepto del daño moral causado, **condenando** asimismo a la entidad demandada a publicar esta sentencia en el Diari Avui. Todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.”

Finalmente un ejemplo concreto de periodismo basura al servicio de la nucleocracia (el citado artículo de Iu Forn en el diario Avui) desenmascarado y puesto en su lugar.